



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 748.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.**

Asunción, 26 de julio de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGAE/N° 210/19, de fecha 1° de julio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático pertinente a favor del Primer Secretario Miguel Candía Ibarra, Jefe de Mesa Internacional para la Lucha contra el Narcotráfico, Delitos Económicos y Conexos de la Dirección General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, con el fin de participar de la 12° Reunión del Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe (LAC IGF), que tendrá lugar del 5 al 8 de agosto del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

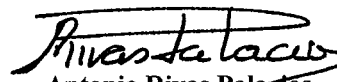
Que es necesario proveer y realizar el pago del viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor del Primer Secretario **Miguel Candía Ibarra**, Jefe de Mesa Internacional para la Lucha contra el Narcotráfico, Delitos Económicos y Conexos de la Dirección General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, con el fin de participar de la 12° Reunión del Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe (LAC IGF), que tendrá lugar del 5 al 8 de agosto del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el Artículo 1° de la presente Resolución en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_